Outlook

RV: DSAJ - 881 ORDEN DE PAGO - ARRIENDO SOFIA DEL MAR - DICIEMBRE 2024 (RESERVA)

Desde Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 23/01/2025 8:28
Para Ketty Del Carmen Blanco Villalba <kblancov@cendoj.ramajudicial.gov.co>

10 archivos adjuntos (2 MB)

20240626- CDP 18924 UE 08 ACTUAL AR (2).pdf; 20241129 - CLAUSULADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CD 23 DE 2024.pdf; 20241129 - REGISTRO 51924 UE 08 - VA 2024.pdf; 20241129 - ACTA DE INICIO (1) (1).pdf; 20241204 - Factura FE 121- DIC.pdf; 20241204 -Planilla Seg Social mes DIC - 2024.pdf; 20241205 - INFORME DE SUPERVISION DIC.pdf; CxP 725 UE 08.pdf; DSAJ - 881 ORDEN DE PAGO.pdf; Obligacion 725 UE 08.pdf;

Autorizo pago

MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2754780 Ext. 1100

De: Lia Margarita Imitola Acosta <limitola@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 3:37 p. m.
Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Ketty Del Carmen Blanco Villalba <kblancov@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pagaduría - Sucre - Sincelejo <pagaduriasinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: DSAJ - 881 ORDEN DE PAGO - ARRIENDO SOFIA DEL MAR - DICIEMBRE 2024 (RESERVA)

Cordial saludo

Remito para autorización y tramite de pago

Muchas gracias

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.